



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN

VISTO: La participación en el Campeonato Argentino y Sudamericano Buenos Aires 2.024 del nadador del Club Náutico Villa Constitución, Román Castellanos, consagrándose tercero en 1.500 metros de aguas abiertas a nivel nacional y quinto sudamericano, entre otros puestos destacados, y;

CONSIDERANDO: Que, el deportista local comenzó a incorporar la disciplina natación a los 24 años, como parte de una planificación complementaria para trabajar la parte aeróbica, ya que su deporte principal era el motocross;

que, tras tomar la decisión de dejar el motocross, continuó desarrollándose en la natación como deporte principal;

que, sus primeras experiencias competitivas fueron aguas abiertas, sumando posteriormente a torneos locales en pileta, y hace tres años atrás comenzó a prepararse para el campeonato argentino;

que, en el año 2.022 se consagró campeón argentino en 200 metros estilo pecho;

que, en el año 2.023 fue subcampeón argentino en 200 metros pecho y subcampeón sudamericano en 1.500 metros de aguas abiertas en Perú;

que, su preparación y desarrollo personal continuó una planificación para los próximos desafíos, establecidos para este año 2.024, contemplando un tiempo de preparación de uno a dos años como mínimo ya que la natación es una actividad de mucha exigencia física;

que, cada tiempo a mejorar conlleva una exigencia mayor y planificación acorde, complementando 1h 45 minutos diarios de natación con cuatro horas semanales de gimnasio para fortalecimiento de músculos, con el fin de evitar lesiones y aumentar la resistencia física;

que, cumpliendo con su plan de puesta a punto, llegó listo al Campeonato Argentino y Sudamericano Buenos Aires 2.024, logrando el tercer puesto a nivel nacional en 1.500 metros aguas abiertas, y quinta posición en el Sudamericano; siendo también cuarto en el campeonato nacional en 200 metros pecho y quinto sudamericano en la misma prueba;

que, su crecimiento personal es parte de un propósito de autosuperación, coordinando muchas veces responsabilidades laborales con horas de entrenamiento, relegando tiempos de descanso y planificación personal;

que, los próximos objetivos deportivos ya están fijados, como el Campeonato Sudamericano 2.025 de Chile, por los que darán continuidad a un programa de trabajo junto al entrenador Dante Torresi, por el Club Náutico Villa Constitución, como lo hace desde los últimos años.

C.P. NICOLÁS RUBICINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.



NICOLÁS ROTILI
Secretario Deliberativo
Concejo Municipal V.C.



Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Declara:

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Social y Deportivo los logros obtenidos en la natación Máster, y especialmente en Campeonato Argentino y Sudamericano Buenos Aires 2.024, por el nadador de Villa Constitución, Sr. Román Castellanos.

ARTÍCULO 2º: Entréguese reconocimiento mediante acto público y con las correspondientes distinciones que establece la Ordenanza N° 4.642.

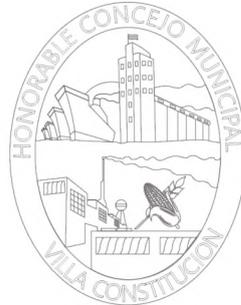
ARTÍCULO 3º: Desígnese al área de Protocolo y Prensa del Concejo Municipal, la tarea de difundir a través de los canales oficiales de este organismo legislativo, y diferentes medios de comunicación, la presente declaración.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 786 Sala de Sesiones, 13 de noviembre de 2024.-

Firmado: NICOLÁS RUBICINI – Presidente H.C.M.
NICOLÁS ROTILI – Secretario H.C.M.

NICOLÁS ROTILI
Secretario Deliberativo
Concejo Municipal V.C.



C.P. NICOLÁS RUBICINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.